 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>Secretaría de Educación</p> <p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN No. 1306

(11 MAR 2026)

Por medio de la cual se termina un encargo como Directivo Docente Rector y un nombramiento en provisionalidad vacancia temporal

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto de delegación No. 332 del 08 de octubre de 2024

CONSIDERANDO

La Constitución Política de Colombia en su artículo 125 determina que el ingreso a los cargos de carrera se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.


La Ley 715 de 2001, en su artículo 6.2.3, señala como competencias de los Departamentos, la de administrar ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994. Las Instituciones Educativas y el personal docente y administrativo de los mismos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente Ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos de personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones.

Los artículos 105 y 107 de la Ley 115 de 1994, establecen que la vinculación al servicio estatal únicamente puede tener ocasión para quienes previo concurso, hayan sido seleccionados y acrediten el cumplimiento de los requisitos legales y así mismo señalan que es ilegal el nombramiento o vinculación de personal docente o administrativo que se haga por fuera de la planta aprobada por las entidades territoriales.

El Decreto 3020 de 2002 en su artículo 2, inciso segundo determina que la planta de cargos será fijada en forma global y debe contener el número de docentes, directivos docentes y administrativos de cada Departamento, Distrito o municipio certificado, necesarios para la prestación del servicio educativo.

Mediante Resolución No. 1092 del 26 de mayo de 2015, se efectuó un encargo como Directivo Docente Rector, al señor JOSE AMERICO MELENDEZ, identificado con C.C. No. 87.335.008, en la Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario del municipio de El Rosario (N).

Mediante Convenio Interadministrativo No. 000027 del 10 de noviembre de 2025, se dio cumplimiento a lo ordenado por la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Resolución No. 9314 del 24 de septiembre de 2025, en la cual ordenó a la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá y a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, realizar la reubicación del señor MEDARDO LASSO APONZA por situación de desplazamiento en la Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario del municipio de El Rosario (N).

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p> <p>Secretaría de Educación</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

Debido a lo anterior, es necesario terminar el encargo temporal de Directivo Docente Rector realizado al señor JOSE AMERICO MELENDEZ, identificado con C.C. No. 87.335.008, en la Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario del municipio de El Rosario (N).

Que mediante Resolución No. 0924 del 02 de junio de 2021, se nombró temporalmente al señor RONAL MAURICIO CASTAÑO MUÑOZ, identificado con la C.C. No. 1.061.710.983, como Docente de Aula en la Institución Educativa San Gerardo del municipio de Leiva (N), a partir de la fecha de posesión, previo cumplimiento de los requisitos legales y hasta que dure el encargo como Directivo Docente Rector, realizado al señor JOSE AMERICO MELENDEZ, identificado con C.C. No. 87.335.008. Posteriormente, mediante Resolución No. 1189 del 05 de diciembre de 2023 se ordenó su traslado desde la Institución Educativa San Gerardo del municipio de Leiva hacia la Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario del municipio de El Rosario.

Que con la terminación del encargo al señor JOSE AMERICO MELENDEZ, identificado con C.C. No. 87.335.008, es necesario terminar el nombramiento provisional temporal del señor RONAL MAURICIO CASTAÑO MUÑOZ, identificado con la C.C. No. 1.061.710.983, como Docente de Aula en la Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario del municipio de El Rosario (N).


En orden a las anteriores consideraciones este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° **TERMINAR** el encargo efectuado como Directivo Docente Rector en la Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario del municipio de El Rosario (N), al docente JOSE AMERICO MELENDEZ, identificado con C.C. No. 87.335.008, y quien continúa desempeñándose como Docente de Aula en el área de TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA en la Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario del municipio de El Rosario (N), a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2° **TERMINAR** el nombramiento provisional temporal como Docente de aula en la Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario del municipio de El Rosario (N), al señor RONAL MAURICIO CASTAÑO MUÑOZ, identificado con la C.C. No. 1.061.710.983, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3° Comuníquese el contenido del presente acto administrativo al Señor JOSE AMERICO MELENDEZ, a la siguiente dirección de correo electrónico: joseamericomelendez2@gmail.com, celular 3216454309; y al señor RONAL MAURICIO CASTAÑO MUÑOZ, a la siguiente dirección de correo electrónico: ronaldmao7823@gmail.com, celular 3217533891.

 <p>Secretaría de Educación</p> <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 3 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

ARTICULO 4°

Comuníquese la novedad a las Dependencias de Nómina y Archivo y Hojas de Vida de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño para lo de su competencia.


ARTICULO 5°


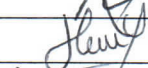

La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los,

11 MAR 2026


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: EDIE EZEQUIEL QUIÑONES VALENCIA Subsecretario Administrativo y Financiero SED	06 DE MARZO DE 2026	
Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ Profesional Universitaria de Recursos Humanos G4 SED	06 DE MARZO DE 2026	
Validó en planta: AYDA JOHANA YEPEZ TREJOS Profesional Universitaria Recursos Humanos G2 SED	06 DE MARZO DE 2026	
Elaboró: ALEXANDER ARTURO OROZCO CORTES Profesional Universitario Recursos Humanos G2 SED	06 DE MARZO DE 2026	

